## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01062-D-FLCH-2019

Lima. 22 de octubre de 2019

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 08700-FLCH-2019, mediante el cual, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, informa sobre el pago de toma de imagen del carné universitario de los alumnos ingresantes de Maestría y Doctorado.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio Nº 423-UPG-FLCH-19, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, presenta el informe económico sobre la recaudación por toma de imagen Carné Universitario, que realizaron los alumnos ingresantes de Maestría y Doctorado;

Que, mediante Oficio Nº 272-DA-OE-FLCH-2019, El jefe de la Unidad de Economía, remite su informe económico final interno, de la toma de imagen para el carnet universitario 2019 – Alumnos ingresantes de Maestría y Doctorado, desarrollado por la Unidad de Posgrado;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## **RESUELVE:**

- 1. APROBAR el Informe Económico Final Interno de la Toma de Imagen para el Carnet Universitario 2019 Alumnos ingresantes de maestría y doctorado, organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad, desarrollado durante el mes de Junio 2019.
- **2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- **3. COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, y a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y CC.HH. para su conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

**VIARTHA GONZALE**Directora Adminis

Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS

Letras mayúsculas del Perú y América